

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por el Área de Cultura, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía de seguros Santa Lucía Sociedad Anónima Compañía de Seguros y Reaseguros en concepto de indemnización por el siniestro que afectó a mobiliario y equipamiento, por importe de **1.075,13 €**.

Proyecto de gasto: 2024 2 01000 1 Siniestro Biblioteca Cristóbal Cuevas

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 23/09/2024 08:59 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 23/09/2024 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 23/09/2024 15:18 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/09/2024 15:20 Emitido por: FNMT-RCM



Con motivo de la filtración de aguas en la en la Biblioteca Cristóbal Cuevas, en el distrito Bailén-Miraflores, que afectó a mobiliario y equipamiento del espacio, la compañía de seguros SANTA LUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS ingresa en concepto de indemnización, por el siniestro número referencia 422960251011, la cantidad de 1.075,13 €. Por ello se solicita que se proceda a generar crédito en la siguiente aplicación:

- 01.3321.62500 pam 4004 por importe de 1.075,13 € para la reposición de mobiliario y equipamiento.

Adjunto se envía copia del ingreso en la cuenta del Ayuntamiento.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica

Concejala delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico
María Ana Pineda Carbó.


1/1

TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	eWzxME8hcpWK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	18/09/2024 15:12:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eWzxME8hcpWK2FM5yMZ/kg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Abono

FECHA DE ABONO	OFICINA	TELEFONO	CUENTA EN EUROS
19/08/2024	MALAGA-ALAMEDA PRINCIPAL	952060282	NÚMERO DE CUENTA IBAN ES68 3058 0751 0027 3213 0313 CCC

TITULAR	
----------------	--

TRANSFERENCIA Beneficiario.....: BIBLIOTECA PuBLICA CRISToBAL CUEV Ordenante.....: SANTA LUCIA S.A. Referencia.....: 422960251011 01 Concepto.....: PC0120241213549	
Pais ordenante.....: ESPANA Importe comision...: 0,00 EUR	Entidad ordenante...: BBVAESMMXXX Tipo de gastos.....: COMPARTIDOS

FECHA VALOR	422960251011	IMPORTE	
19/08/2024		EUR	1.075,13

TOTAL	
EUR	1.075,13

TITULAR DE LA CUENTA
AYUNTAMIENTO DE MALAGA

I		Clave operación	824
TALON DE CARGO		Signo	0
		Naturaleza. Ingreso:	14
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Fecha Ingreso:	20/08/2024
		Ejercicio:	2024

Presupuesto **2024** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraido Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	39800	12024004662	1.075,13	7770
Indemnizaciones de seguros de no vida				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CENTIMOS .	1.075,13

Código de Gasto/Proyecto: **2024 2 01000 1 MOBILIARIO SINIESTRO BIBLIOTECA CRISTÓ**

Ordinal: **221** CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.

Código	Nombre o razón social	
A28039790	SANTA LUCIA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO Y REASEGUROS	
Domicilio		
PLAZA DE ESPAÑA Nº 15		
Población		
MADRID (MADRID)		
Ordinal Bancario		Cod. Postal
		28008

Texto libre

IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA INDEMNIZACION POR SINIESTRO EN LA BIBLIOTECA PUBLICA CRISTOBAL CUEVAS.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación:	120240009804
Número de Ingreso:	20240010982
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **20/08/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
naP+ExRP7duAzlKrhOokrA==	Firmado	19/09/2024 11:31:52
Firmado Por	Firmado	19/09/2024 11:31:52
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/naP+ExRP7duAzlKrhOokrA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





ASUNTO: VIGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía de seguros Santa Lucía Sociedad Anónima Compañía de Seguros y Reaseguros en concepto de indemnización por el siniestro que afectó a mobiliario y equipamiento, por importe de **1.075,13 €**.

Proyecto de gasto: 2024 2 01000 1 Siniestro Biblioteca Cristóbal Cuevas

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

Tercero:

La subvención que realiza la entidad Santa Lucía Sociedad Anónima Compañía de Seguros y Reaseguros, debe ser imputada al concepto de ingresos **39800**, denominado: "Indemnizaciones de seguros no de vida", por importe de **1.075,13 €**.

1/1

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

01.3321.62500.4004: "Cultura. Bibliotecas Municipales. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en mobiliario", por importe de **1.075,13 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4BnpQAIn4Oneb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/09/2024 14:09:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4BnpQAIn4Oneb+eU1S+UuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **26 GEN 2024** Fecha: **19/09/2024** Grupo Apuntes: **GENERACION**

Texto Explicativo: **VIGÉSIMO SEXTO EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3321 62500 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2024 2 01000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		1.075,13	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2024 2 01000 1	A28039790	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.075,13		
Suma Total						1.075,13	1.075,13	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 26º Expediente de Generación de créditos para "Indemnización siniestro Biblioteca Cristóbal Cuevas"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 19/09/2024 se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía Santa Lucía Sociedad Anónima Compañía de Seguros y Reaseguros, previa incoación del expediente procedente del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, por importe de 1.075,13 € en concepto de indemnización por el siniestro que afectó a mobiliario y equipamiento de la Biblioteca Cristóbal Cuevas.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

1/2

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
6	1.075,13	3	1.075,13
TOTAL	1.075,13	TOTAL	1.075,13

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
1.075,13					1.075,13				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F	Importe	Aplic. INGRES	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN	
2024 01 3321 62500 400	2024 2 01000 1	3	1.075,13	2024 00 39800	2024 2 01000 1	A28039790	1.075,13	MOBILIARIO SINIESTRO BIBLIOTECA CRISTÓBAL CUEVAS	

TERCERO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes de la compañía Santa Lucía Sociedad Anónima Compañía de Seguros y Reaseguros, correspondiente a la liquidación de la

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9oWR0ws/R1ESjgaPo2a8Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/09/2024 13:48:18
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/09/2024 13:17:20
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9oWR0ws/R1ESjgaPo2a8Ig==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





indemnización por el siniestro que afectó a mobiliario y equipamiento de la Biblioteca Cristóbal Cuevas.

Consta en el expediente documento de ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

2/2

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	9oWR0ws/R1ESjgaPo2a8Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/09/2024 13:48:18
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/09/2024 13:17:20
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9oWR0ws/R1ESjgaPo2a8Ig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

